

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 20 AGO. 2003

VISTO la nota presentada por la Sra. Gloria FERNANDEZ DIEZ, Directora de la Escuela N° 19 "Primera Legislatura", de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración de la Cámara legislativa con la donación de medallas recordatorias, para ser entregadas a los docentes del establecimiento durante el Acto del "día del Maestro" a realizarse el próximo 10 de Septiembre del corriente año, ya que por la situación económica que atraviesa dicha escuela no cuenta con los medios necesarios para solventar el mencionado gasto.

Que esta Presidencia apadrina a dicho establecimiento por lo que el suscripto ha accedido a lo solicitado por la autoridad del mencionado establecimiento, por lo que corresponde reconocer el gasto que ocasione la compra de medallas recordatorias grabadas para los docentes y ex docentes de la Escuela Provincial N° 19 "Primera Legislatura" de la Ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER el gasto que ocasione la compra de medallas recordatorias grabadas destinadas a los docentes y ex docentes de la Escuela N° 19 "Primera Legislatura" de la Ciudad de Río Grande y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 229 / 03

